



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Tamarindo, 09 de Agosto del 2024

## ACUERDO DE CONCEJO N° 142 – 2024– MDT/CM-A.

### VISTO:

El oficio N° 212 - CS TND0 2024, de fecha 16 de Julio del 2024 – presentado por el Dr. Obeb Molina Tantalean – Medico Jefe del Centro de Salud, Memorandum N° 496 – 2024 - MDT/SIAF -GM, de fecha 31 de Julio del 2024, suscrito por el Gerente Municipal CPC Manuel A. Céspedes Lazo, Memorandum N° 585 – 2024 - PPTO/MDT, de fecha 02 de Agosto del 2024, presentado por Jefe de Presupuesto y Contabilidad – Carlos E. Lovera Palomino, Proveído S/N, emitido por Gerente Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 4° del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción y el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que de acuerdo a la Ley orgánica de Municipalidades Ley 27972, Artículo 41° los acuerdos, son determinaciones que toma el Concejo, referente a asuntos específicos, de interés público vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio N° 212 - CS TND0 2024, de fecha 16 de Julio del 2024 – expediente administrativo N° 2960, presentado por el Dr. Obeb Molina Tantalean – Medico Jefe del Centro de Salud, solicita apoyo con personal médico, para fortalecer las atenciones en consultas, emergencias y urgencias médicas que se presentan en el Distrito, turno de tarde y que gracias a su valioso apoyo se brindan atenciones por las tardes los días Lunes, Miércoles y Viernes asegurando la salud y el bienestar de la comunidad Tamarindeña por lo que solicito nos brinde el apoyo con la continuidad de contratación de un profesional médico para las actividades antes mencionadas.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

Que, mediante Memorándum N° 496 - MDT/SIAF - GM, de fecha 31 de Julio del 2024, emitido por el despacho de Gerente Municipal CPC Manuel A. Céspedes Lazo, solicita al Jefe de área de contabilidad y presupuesto certificación presupuestal para la contratación de profesional médico para Centro de salud del Distrito de Tamarindo en las mismas condiciones contractuales, por el periodo de tres meses del 16 de Julio al 15 de Octubre del 2024 a razón de S/3,500.00 (tres mil quinientos y 00 /100 soles) mensuales, solicito a usted se sirva a otorgar certificación presupuestal por el monto de S/10,500.00 Diez mil quinientos y 00/100 soles, para concretar el servicio solicitado, previa aprobación mediante acuerdo de consejo municipal.

Que, mediante Memorándum N° 585 -2024-PPTO/MDT, de fecha 02 de Agosto del 2024, presentado por Jefe de Presupuesto/Contabilidad CPC Carlos Enrique Lovera Palomino, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 585 - 2024 fuente Financiamiento: 07. FONCOMÚN por el monto de S/ 10,500.00 (Diez Mil quinientos y 00/100 soles) que adjunta al presente para la contratación de profesional médico para el Centro de Salud de Tamarindo, por un periodo de 03 meses. Precisar que la presente certificación garantiza que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer gastos en la meta indicada en la misma por lo que no deberá significar demandas adicionales de recursos a la entidad asimismo la oficina que tenga responsabilidad de gastos sobre la secuencia funcional certificada, deberá enmarcarse en los dispositivos legales que correspondan y en el presupuesto autorizado para su ejecución bajo responsabilidad.

Que, mediante Proveído del área de Gerencia Municipal solicita al área de secretaría general poner a consideración el requerimiento en mención al concejo municipal, en la próxima sesión de Concejo;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria Municipal N° 15 – 2024 - MDT, de fecha 08 de Agosto del 2024; visto los documentos en mención, el pleno de concejo de manera unánime acuerda aprobar el requerimiento solicitado por el Medico Jefe del Centro de salud consistente en la continuidad del contrato del médico para atención medica en el Centro de Salud de este Distrito, por el periodo de tres meses del 16 de Julio hasta la 15 de Octubre del 2024.

Que de acuerdo al antecedente descrito y estando a lo acordado por UNANIMIDAD del Concejo Municipal, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta y de conformidad a lo que establece la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades.

## **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR,** la ampliación del apoyo solicitado por el Medico Jefe del Centro de Salud, consistente en la contratación de un personal de salud Medico, por tres (3) meses, periodo del 16 de Julio hasta el 15 de Octubre del 2024, en vías de regularización.



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO**  
PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA  
CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Jefatura de Servicios sociales, efectuar las acciones correspondientes, que permitan el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

- C.C.
- GERENCIA
  - JEFE SOCIALES
  - ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO  
  
HERNÁN FARIÁS MEDINA  
ALCALDE

